PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : I-2026-006631 Folios: 2
Fecha: 12-11-2026 16:56:36 Anexos: 3

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NIT 899.999.119-7

CERTIFICA:

Que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)".*

Que, la Oficina de Planeación, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto nivel territorial como nacional" identificado con el código BPIN 2021011000073, requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

OBJETO CONTRACTUAL PLANTEADO
Prestar servicios profesionales especializados a la Procuraduría General de la Nación para la elaboración de propuestas metodológicas e instrumentos de gestión de información, así como para la articulación y consolidación de insumos destinados al monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2025-2028, los planes de acción por dependencia (PAD) y los procesos de rendición de cuentas de la entidad.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRODUCTO A ENTREGAR
1. Elaborar propuestas de estructuras de datos, formatos de reporte e instrumentos de visualización que faciliten la recopilación, organización, procesamiento y análisis de información relacionada con el avance de las metas estratégicas e institucionales. 2. Formular y documentar metodologías e instrumentos para la gestión, validación, consolidación y reporte de información requerida para el monitoreo y seguimiento de la información a cargo de la dependencia. 3. Estructurar los insumos metodológicos y los mecanismos de articulación entre dependencias requeridos para los procesos de rendición de cuentas de la Procuraduría General de la Nación, procurando la coherencia y trazabilidad de la información reportada. 4. Acompañar a las dependencias en la aplicación de los instrumentos y metodologías de seguimiento, así como en la revisión, validación y consolidación de la información relacionada con los avances del PEI y los PAD. 5. Analizar y consolidar la información suministrada por las dependencias para elaborar reportes, informes y demás productos técnicos que den cuenta del

avance de las metas institucionales y sirvan de insumo para el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas.
6. Articular las actividades metodológicas de articulación con las dependencias involucradas en el seguimiento del PEI, los PAD y los procesos de rendición de cuentas, mediante la participación en mesas técnicas y espacios de trabajo, el registro de compromisos y la elaboración de ayudas de memoria.
7. Proponer ajustes a las metodologías, estructuras de datos e instrumentos de reporte implementados, a partir de las necesidades identificadas durante los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la calidad y oportunidad de la información institucional.
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor, en armonía con las funciones de la Oficina de Planeación.

REQUISITOS	
Idoneidad:	Título profesional en disciplina académica perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento -NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Título de posgrado en la modalidad de maestría Núcleo Básico del Conocimiento- NBC Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.
Experiencia Profesional:	Mínima de seis (6) años de experiencia profesional, relacionada en monitoreo, seguimiento y evaluación de instrumentos de planeación institucional o territorial, gestión de proyectos de inversión y seguimiento a recursos.
Equivalencia:	**Nota:** En caso de no cumplir con los requisitos, se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000.
No. personas requeridas:	Uno (1).

Que, una vez verificado el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales y la planta de personal del Sistema de Información Hominis de la Procuraduría General de la Nación, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades específicas a contratar.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes noviembre de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por el doctor Jhonattan Julián Duque Murcia, Jefe de Oficina, grado 1JO, código 25, mediante correo electrónico del día nueve (09) de noviembre de 2026.

ANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN

Firmado digitalmente por: Diana Carolina Negrette Guzmán
Fecha: 12-11-2026 16:57:00

Diana Carolina Negrette Guzmán
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Número de folios: 2
Anexos: Anexo electrónico: 20261109 2 Estudios Previos JACB_zfa4Q5.pdf, Anexo electrónico: Documentos precontractuales - Julio Camargo Brijaldo contratista OPLA_s0w1ud.msg, Anexo electrónico: SOLICITUD DE INEXISTENCIA PERFIL JACB_3nUhlx.xlsx, 3

Elaboró: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ WALTEROS
Revisó: Linda Giselle Mendoza Torres
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán